



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 13 de abril de cada año se celebra el DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO, como homenaje a quienes dedican su vida a forjar el espíritu de la niñez y la juventud de la Patria;

Que es imprescindible reconocer el esfuerzo permanente y desinteresado desplegado por quienes han entregado su existencia a la noble, difícil y muchas veces incomprendida tarea de educar a la niñez y juventud de la Patria y muy en especial de la provincia de Morona Santiago;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar las fechas y hechos sobresalientes en la vida de las instituciones y destacar la labor de las personas como ejemplo para las futuras generaciones; y,

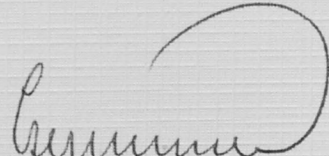
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

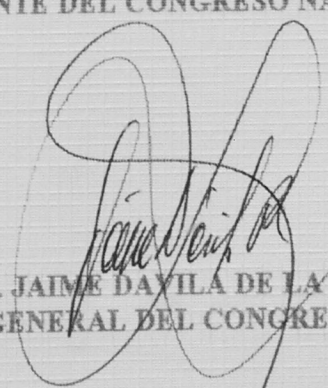
ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más cordial saludo de felicitación a todos los Maestros de la provincia de Morona Santiago como baluartes de la educación y factor de desarrollo intelectual.

Delegar al señor **José Eugenio Rivadeneira**, Legislador de la República en representación de la provincia de Cotopaxi, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a la Unión Nacional de Educadores, Núcleo de Morona Santiago.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)